



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz

www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

Estimada/o compañera/o,

En aras a mejora el sistema de asistencia letrada en los asuntos de violencia de género, adoptando uno similar al existente en otros Partidos Judiciales en los que existen Juzgados especializados de Violencia sobre la Mujer, la Junta de Gobierno, a solicitud de numerosos compañeros, ha decidido que, a partir del próximo día **UNO DE ABRIL**, se implantará el siguiente sistema de guardias en Cádiz:

1º.- De lunes a viernes: Además de los tres letrados que hay actualmente por día de guardia, se crea un cuarto puesto que corresponderá al turno especial de Violencia de Género, de forma que la retribución correspondiente a este puesto quedará desdoblada por mitad entre los dos letrados que ahora se establecen para este turno, abonándose el 50 % de la retribución por el día de guardia, al letrado designado para las Víctimas de Violencia de Género y el otro 50 % para el letrado designado a los detenidos por este tipo de delitos, se practiquen o no asistencias.

2º.- Los días festivos, además de los dos letrados existentes, se crea un tercer puesto para el turno especial de Violencia de Género, abonándose el 50 % de la retribución por el día de guardia al letrado designado para las víctimas de violencia de género y el otro 50 % para el letrado designado para los detenidos por este tipo de delitos.

3º.- Lógicamente, todas las guardias practicadas ante la Autoridad Policial y/o el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, se hayan practicado o no asistencias, habrán de ser declaradas en la Secretaria Virtual, al igual que la posterior solicitud de NIE.

4º.- La Junta de Gobierno ha decidido que los letrados designados para el proceso penal por Violencia de Género, tanto para las víctimas como para los investigados, recibirán, además de la designación penal, la designación para los procesos civiles derivados del anterior. Para mayor eficacia del sistema, se recomienda hacer constar la intervención profesional en el procedimiento penal anterior en la solicitud de Justicia Gratuita que se deduzca para el procedimiento civil.



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz

www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

De tal forma, se elaborarán tres listas de asistencias: Detenidos en General, Detenidos por delito de Violencia de Género y Víctimas de Violencia de Género.

El turno de asistencia a víctimas por delitos de Violencia de Género, seguirá siendo voluntario y especializado, con los mismos requisitos que se exigen hasta ahora.

No obstante, si algún compañero no está interesado en continuar asistiendo a las guardias de Víctimas de Violencia de Género así como de Penal (Detenidos en general y por Violencia de Género dado que no cabe adscripción por separado), deberá hacerlo constar mediante renuncia expresa, dirigida al Departamento de Secretaría a través del Registro Electrónico (Opción Secretaría – TO Violencia y Penitenciario), antes de las QUINCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIEZ DE MARZO, dado que las listas se confeccionarán con los letrados y letradas que actualmente integran el Turno Penal General y el Turno Especial de Violencia del partido judicial de Cádiz.

Ello quiere decir que quienes deseen continuar en cualquiera de esos dos Turnos, no deben efectuar actuación alguna ni presentar escrito de manifestación de voluntad.

Con la mayor brevedad posible se remitirán los nuevos listados de guardia, adaptados a la nueva situación.

Recibe un afectuoso saludo,

EL DECANO.